

**Nombre de la normativa:**

Riesgos Asociación al Manejo o Manipulación Manual de Carga.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha enfatizado que corresponde al empleador evaluar los riesgos a los que expone a los trabajadores durante la faena referidos al manejo manual de carga, conforme a los criterios normativos del reglamento y la guía, a través del departamento de prevención de riesgos o el organismo administrador, ejercicio que determinará si los límites de carga y arrastre, con asistencia mecánica del equipo denominado "rolls", son sobrepasados o no.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 1300

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

13-10-2023

Fecha Vigencia:

13-10-2023

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Manejo manual de carga
- MCC

Normativas relacionadas

- Decreto 63/2005 del Ministerio del Trabajo

[Conoce más](#)